Valledupar, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	DIVORCIO PARA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
DEMANDANTE	MILADYS MAUDITH ALARZA MORENO.
DEMANDADO	MARLON WEI MENDEZ HERNÁNDEZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00222-00.

Por auto veintidós (22) de noviembre de 2023, se fijó fecha para celebrar audiencia establecida en el artículo 372 y 373 C.G. del P., para el 14 de febrero, sin embargo, la misma no podrá realizarse por asuntos médicos inaplazables que debe atender la señora juez en la fecha, por lo anterior, se fija como nueva fecha el **trece (13) de marzo de 2024 a las 10:30 a.m**., para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

Se advierte a los apoderados judiciales que no habrá nuevo aplazamiento, la audiencia se realizará con los interesados que se encuentren presentes.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÌNEZ

Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c99a422ba2d9a2b0cfc22a968c45ddf351ef4d20816be15f3aa89aea411056**

Documento generado en 12/02/2024 05:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica